



MISION PERMANENTE
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

**IV Período de Sesiones del Grupo de Trabajo de Composición
Abierta sobre el Envejecimiento**

**Declaración de la
Sra. Nurys Presbot
Representante del Ministerio de Economía, Planificación y
Desarrollo de la República Dominicana
Miembro del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE**

**12 de agosto del 2013
Sede de las Naciones Unidas**

Señor Presidente,

La República Dominicana expresa sus felicitaciones por los excelentes trabajos realizados como Presidente y por organizar esta 4ta Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento, así como también a los demás miembros de la Mesa. Estamos muy confiados en que, bajo su guía, los resultados de este grupo de trabajo serán provechosos y exitosos.

Señor Presidente,

Desde las acciones internacionales de Madrid y Brasil, así como las reuniones de seguimiento que se han sostenido los países de la región latinoamericana, hemos asumido el compromiso de impulsar una convención internacional de los derechos de la persona mayor.

En la construcción del texto y el contexto, hemos apreciado, que los mandatos universales y regionales sobre los derechos humanos no son suficientes cuando se trata de los derechos particulares de las personas mayores, ya que no afrontan la discriminación por edad, ni enfocan el envejecimiento desde una perspectiva social y demográfica, salvo ciertas excepciones específica de compromisos de las Naciones Unidas, que no dejan de ser difusos y limitados.

Tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, no hacen referencia explícita, a las personas mayores aunque sus disposiciones se deberían aplicar a todos los miembros de la sociedad. Tampoco el adulto mayor está contemplado de forma específica, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

De modo que, esas políticas internacionales actuales, no brindan un conjunto de principios normativos inclusivos que puedan guiar la acción legal y las políticas públicas de los Estados hacia las personas de edad.

Señor Presidente,

Las personas mayores no deben ni pueden estar ausentes de la agenda de la igualdad, porque les corresponde por derecho, son una población en aumento y su participación es imprescindible para el desarrollo de las naciones.

República Dominicana aboga por el fundamento de la inclusión, trilla ese camino, por lo que, tanto nuestra estrategia nacional de desarrollo, como nuestras políticas públicas avaladas por el Plan de Gobierno, promueven los derechos fundamentales de las personas mayores, revolucionando nuestras leyes de protección y actuando con energía para alcanzar la meta de cero envejeciente indigente.

Trabajamos por una cultura de discriminación e impulsamos el cuidado y la integración familiar, así como, el apoyo social, la participación y el acceso a la información.

Podemos señalar aspectos comunes en nuestros países, que invitan a proteger los derechos de las personas mayores, tales como la demografía, la discriminación, la pobreza, la desprotección, la autonomía, el abuso y el maltrato y la falta de información, y hasta la fecha no existe un instrumento jurídicamente vinculante que estandarice y proteja los derechos de las personas mayores.

La República Dominicana ha emprendido pasos firmes para dar cumplimiento a los compromisos asumidos para cuidar y respetar los derechos de las personas envejecientes. Actualmente el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, ha puesto en marcha la campana de sensibilización “Cede el Paso al Abuelo”; ha firmado acuerdos y convenios, entre ellos, con la Procuraduría General de la República para apoyar a la persona mayor en los casos de abuso y maltrato; y con la Vicepresidencia de la Republica, que preside el Gabinete Social, para garantizar la eficacia de los programas y proyectos a favor de los mismos.

También, el Consejo Nacional como órgano rector de la persona envejeciente, es miembro de la Junta Nacional de Alfabetización y desarrolla el programa de forma muy activa “Alfabetizando al Adulto Mayor Calle por Calle” programa en respuesta al Plan Nacional de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”, implementado por el Gobierno. A la fecha se han identificados 42,500 envejecientes, agrupados en 461 núcleos de alfabetización, y se estarán graduando 218 en la primera etapa.

Señor Presidente,

Precisamente, el fin de la aprobación de esta convención es el de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores con la fuerza de ese instrumento internacional jurídicamente vinculante.

Una convención específica sería salvaguardia la no exclusión de sus derechos políticos, sociales y económicos. Además exigiría y promovería en los Estados signatarios, políticas públicas, enmarcadas en el paradigma de los derechos humanos.

Es relevante que el Secretario General de las Naciones Unidas, Señor Ban Ki-moon propugne porque en la agenda de desarrollo más allá del 2015, sean incluidas las preocupaciones de la población de los adultos mayores.

Señor Presidente,

Es urgente ya, que exista un instrumento internacional jurídicamente vinculante, que estandarice los derechos de las personas mayores y que establezca los mecanismos y el órgano para hacerlos exigibles. La Republica Dominicana está comprometida con la meta de ese superior objetivo.

Muchas gracias Señor Presidente.

